



Discapacitado y Saliendo de la Prisión: Iniciar o Reiniciar los Beneficios de Discapacidad del Seguro Social

Disabled and Leaving Prison: Starting or Restarting Social Security Disability Benefits

¿Puedo obtener beneficios del Seguro Social?

Si usted tiene una discapacidad, es posible que pueda obtener pagos mensuales de manutención de la Administración del Seguro Social bajo uno o ambos programas:

1. **Ingreso de Seguridad Suplementario (*Social Security Disability Insurance - SSDI*)** - este programa da pagos a personas 65 años o más y a discapacitadas con bajos ingresos y bajos bienes.
2. **Seguro de Discapacidad del Seguro Social (*Social Security Disability Insurance - SSDI*)** - este programa da pagos a las personas discapacitadas que trabajaron y pagaron los impuestos del Seguro Social.

El Seguro Social define una **discapacidad** como un impedimento físico o mental severo que:

- ha durado por lo menos 12 meses, o
- se espera que dure por lo menos 12 meses, o
- se espera que resulte en la muerte.

El impedimento debe impedirle trabajar más allá de ciertos límites.

Usted no puede obtener beneficios por discapacidad:

- Mientras esté usted en la prisión
- Si su discapacidad es exclusivamente una adicción al alcohol o a las drogas
- Sólo porque ser un ex-prisionero. Eso no califica como una discapacidad.



Solicite beneficios en línea: www.ssa.gov/es/apply

Pérdida de beneficios: ¿Qué pasa cuando voy a la cárcel?

Si usted recibía beneficios por discapacidad antes de ir a la cárcel o prisión, sus beneficios se suspenden mientras esté encarcelado. Lo que sucede entonces depende del tipo de beneficios por discapacidad que usted estaba recibiendo.

Los Beneficios de SSDI: sus pagos se suspenden si es condenado y encarcelado por 30 días o más. Si su cónyuge o sus hijos reciben pagos de SSDI en su cuenta del Seguro Social, esos cheques no se suspenden. No importa cuánto tiempo esté en la cárcel o en prisión, sus beneficios de SSDI no serán terminados - sólo serán suspendidos.

Los Beneficios de SSI - sus pagos se suspenden si está en la cárcel o prisión por un mes de calendario completo. Esto significa que usted no recibirá cheques durante el tiempo que esté en la cárcel o prisión. Si usted está en la cárcel o prisión por 12 continuos meses de calendario completos, sus beneficios de SSI se terminan. Esto significa que usted tiene que presentar una nueva solicitud para obtener sus beneficios de nuevo. Usted tiene que restablecer (probar de nuevo) que está incapacitado y que cumple con los requisitos financieros del programa.

¿Tengo que decirle a los de Seguridad Social que voy a ir a la cárcel o a la prisión?

La cárcel o prisión debe informar a las autoridades del Seguro Social que usted está allí y cuándo se espera que sea liberado. Si el Seguro Social no sabe que usted está en prisión, pueden seguir enviando sus cheques. Como usted no puede obtener beneficios cuando está en la cárcel o prisión, **tiene que devolver este dinero.** A esto se le llama 'sobrepago.'

Cuando sus beneficios comiencen de nuevo, el Seguro Social se quedará con parte de cada pago mensual hasta que el sobrepago sea devuelto.

Reiniciando Beneficios: ¿Qué debo hacer?

El proceso de reinicio de los beneficios puede tomar un tiempo, pero puede comenzar el proceso hasta 3 meses antes de que se espera que sea liberado. La forma de reiniciar sus beneficios depende del tipo de beneficios que solía recibir.



SSDI:

Para reiniciar los beneficios de **SSDI**, averigüe su fecha de liberación. Una vez que esté dentro de los 3 meses de su fecha de liberación, su trabajador social puede ayudarle a contactar al Seguro Social con información sobre su próxima liberación.

También puede llamar usted mismo al Seguro Social al [1-800-772-1213](tel:1-800-772-1213) para informarles su fecha de liberación. La persona con la que hable puede darle a usted más instrucciones.

El día de su liberación, o tan pronto como sea posible después de su liberación, vaya a una oficina del Seguro Social. Lleva su identificación y un documento de la prisión que indique que ha sido liberado. Esto le permite al Seguro Social saber que usted puede comenzar a recibir pagos de nuevo. Usted necesita dar al Seguro Social la dirección donde va a vivir.

Lo más pronto que usted recibirá su primer cheque del SSDI es a principios del primer mes después del mes en que usted sea liberado.

SSI:

Recuerde, los beneficios de SSI que han sido suspendidos por más de 12 meses se terminan. Para reiniciar los **beneficios de SSI terminados**, tiene que volver a solicitar y demostrar nuevamente que está discapacitado y que cumple con los requisitos de elegibilidad financiera de SSI. A diferencia de los beneficios del SSDI, usted no puede solicitar los beneficios de la SSI hasta que esté dentro de los 30 días de su liberación de la prisión. Pídale a su trabajador social que le ayude a presentar una nueva solicitud de SSI en el mes anterior a la fecha de su liberación.

Si usted ha estado en la cárcel o prisión *por menos de 12 meses*, y necesita **reiniciar los beneficios suspendidos de SSI**, pídale a su trabajador social que le ayude a comunicarse con el Seguro Social durante el mes anterior a la fecha de su liberación con información acerca de su liberación.

También usted mismo puede llamar al Seguro Social al 1-800-772-1213.

O su representante de pago puede ir a la oficina del Seguro Social en representación suya si tienen papeles que demuestren que son su representante de pago. Un amigo o familiar también puede ir, pero necesitan un formulario de consentimiento válido de la SSA.

Reinicio de Medicare y Asistencia Médica

Cuando sus beneficios de discapacidad se detienen o se suspenden, lo mismo puede suceder con sus beneficios de atención médica.

Las personas que reciben **SSDI** reciben beneficios de atención médica de Medicare después de haber recibido SSDI durante 24 meses (2 años). Cuando sus pagos de SSDI cesan porque está en prisión, sus beneficios de Medicare también son suspendidos. Sus beneficios de Medicare se reanudan cuando usted es liberado.

Las personas que reciben **SSI** generalmente pueden obtener beneficios de atención médica bajo MA (Asistencia Médica es la versión de MN de Medicaid). MA no puede ofrecer beneficios de cuidado de salud a las personas en prisión - *excepto* si usted necesita ir al hospital. Cuando sus pagos de SSI cesan, sus beneficios de MA cesan también.



La cárcel o prisión en la que usted se encuentra se supone que le ayudará a reiniciar su cobertura de MA cuando esté a punto de ser liberado. Pídale a su trabajador social que se comunique con la oficina de servicios humanos del condado en el que usted vivirá para comenzar el proceso de obtención de su MA nuevamente. La información de contacto de las oficinas de servicios humanos del condado se puede encontrar en el sitio web del Departamento de Servicios Humanos de Minnesota, www.dhs.state.mn.us.

Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2026 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.